

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

**Concejales:**

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D<sup>a</sup>. Francisca López Guardia (PP)

D<sup>a</sup> Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D<sup>a</sup>. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D<sup>a</sup>. Celia del Bosque Cortés (IU-COIP)

D. Rodrigo José González Gijón (Portavoz PGC)

D<sup>a</sup> Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD).

**Secretario:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Lara Ramos

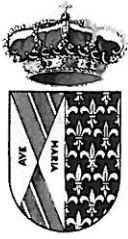
En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.016.**

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2.016, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad, aprobar el acta.

Por parte del Portavoz de PGC, se indicó que en la página nº 8 en el penúltimo párrafo debe decir exclusión social, y respecto a la página nº 9 donde dice "colonia de gastos" debe decir "colonia de gatos".



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

**SEGUNDO. - COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2.016.**

Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante el mes de noviembre de 2.016 (del nº 473 al nº 520), quedando la Corporación enterada e impresa.

**TERCERO. - COMUNICACIÓN DECRETOS DICTADOS EN MATERIA DE RECAUDACION CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DESDE EL DIA 8 HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2.016.**

A continuación, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía en materia de Recaudación, desde el día 8 de agosto al 31 de diciembre de 2.016 (nº 212 al nº 450), quedando la Corporación enterada e impresa.

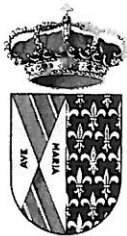
**CUARTO. – ACUERDO SOBRE DESISTIMIENTO TRAMITACIÓN PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU 5 A “VALDEVALEROS NORTE”, PRESENTADO POR GESTIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO S.L.**

Por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 19 de enero de 2.017, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el escrito presentado por D. Agustín Clemente Alonso en nombre de la Sociedad GESTION Y DESARROLLO COOPERATIVO S.L., solicitando que se les tenga por desistidos del procedimiento relativo al expediente de aprobación del Plan Parcial del SAU 5 A “VALDEVALEROS NORTE”.

Considerando que por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de junio de 2005, se aprobó la iniciativa urbanística presentada por GESTION Y DESARROLLO COOPERATIVO SL, para la aplicación y definición del sistema de compensación del ámbito de actuación del SAU 5 A de las vigentes NN.SS. de Cobeña, en su condición de propietaria de más del 50% de la superficie del referido ámbito de actuación, adjuntando el correspondiente Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Bases y Estatutos.

Atendido que por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 2010 se aprobó provisionalmente el Plan Parcial del Sector Valdevaleros-Norte del SAU 5 A, y en fecha de 29 de septiembre de 2011 las rectificaciones presentadas por el Promotor al mismo.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Visto que con fecha de 7 de noviembre de 2011, se remitió dicho Plan Parcial a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, sin que al día de la fecha se haya dictado resolución expresa, si bien por silencio administrativo negativo, se puede considerar desestimado de conformidad con lo dispuesto en el art. 63.5 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Visto que, con fecha de 10 de enero de 2017, con RE nº 129, se ha presentado un nuevo documento del Plan Parcial para su tramitación y aprobación.

De conformidad del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Declarar a la sociedad GESTION Y DESARROLLO COOPERATIVO SL, desistido del procedimiento relativo el expediente de aprobación del PLAN PARCIAL DEL SAU 5 A “VALDEVALEROS NORTE”.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a todos los interesados y a la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.”

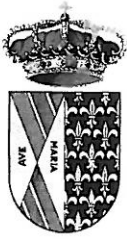
Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los seis Concejales de los Grupos IU-COIP, PGC, VdeC y UPyD.

**QUINTO. – ACUERDO SOBRE MOCIÓN PARA DECLARAR COBEÑA COMO MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.**

Por el Portavoz de IU-COIP, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa el 19 de enero de 2017, y que a continuación se transcribe literalmente:

“En la Comunidad de Madrid y en concreto el término municipal de Cobeña, disponemos de ejemplos de espacios naturales que los madrileños y cobeñeros hemos sabido proteger y conservar, y donde es posible contemplar animales libres en sus hábitats, tales como conejos, liebres, aguiluchos, lechuzas, búhos, cernícalos, perdices, codornices, zorros o incluso corzos. Nos referimos a las estepas cerealistas del río Jarama, el Arroyo del Valle, el Arroyo del Pontón, la Dehesa, el Valle en sus dos vertientes.

En ese sentido, debemos felicitarlos por la labor del Ayuntamiento de Cobeña en el respeto a los seres vivos mediante la ordenanza reguladora sobre la tenencia y



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

protección de animales y el fomento de la adopción y en contra del abandono de animales. Siguiendo en esta línea de defensa de los animales y preservación del medio ambiente, queremos ayudar a que nuestro municipio se incorpore a la red de ciudades éticas y comprometidas que ya se han declarado libres de circos con animales, tales como Barcelona, Valencia, Málaga, Córdoba, A Coruña, Cádiz, Córdoba, Oviedo, Burgos, Segovia, Albacete, Palma o Santa Cruz de Tenerife. Del mismo modo que varios municipios de la Comunidad de Madrid.

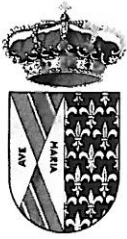
Apostamos por brindar a nuestros hijos e hijas un circo espectacular y creativo sin utilizar animales, que eduque en valores, donde se fomente el talento y la espectacularidad de malabaristas, payasos, acróbatas, trapevistas y un sinnúmero de artistas de primera calidad. Circos españoles y de todo el mundo apuestan por una diversión sin crueldad animal, con ejemplos como el "Circo del Sol", el Gran Circo Imperial de China, o el Circo de Teresa Rabal, entre otros.

Si queremos educar a nuestros hijos e hijas en el respeto hacia los demás y a la naturaleza, y si queremos explicarles la importancia de ser libres, es necesario hacerles entender que los animales de los circos son seres vivos maravillosos, y que sufren cuando son encerrados, golpeados, humillados y castigados. Solo de esta manera podremos esperar tener una sociedad libre y justa, solo así nuestros hijos crecerán en una sociedad más solidaria con los más desfavorecidos.

Según los estudios y opiniones de expertos que acompañan a esta moción, los animales salvajes en los circos están entre el 91% y 99% del tiempo confinados en jaulas y vagones (Harris et al. 2009).

El Papa Francisco en su encíclica 'Laudato Si' afirma que es contrario a la dignidad humana causar sufrimiento a los animales innecesariamente. Además, la ONU y la Unesco también respaldan esta defensa en su Declaración Universal de los Derechos de los Animales donde se afirma que ningún animal será sometido a malos tratos. La presente propuesta es respaldada por asociaciones y escuelas circenses, tales como el circo de Teresa Rabal.

Países como Canadá, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Austria, La India, Argentina, México, Colombia o Perú entre otros, son libres de circos con animales. En España, casi 400 localidades se han posicionado de parte de los animales, con municipios vecinos como Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuente El Saz, Paracuellos del Jarama, Coslada, San Fernando de Henares, Colmenar Viejo, entre otros. En este sentido, queremos que nuestro municipio esté a la cabeza en materia de protección animal y sea una referencia para otros municipios, comunidades o países.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

**POR TODO LO EXPUESTO**

Se insta al pleno del Ayuntamiento de Cobeña a la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Cobeña con los principios éticos y medioambientales, colaborando para no causar sufrimiento a los animales utilizados en circos.

**SEGUNDO:** Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos.

**TERCERO:** No permitir la entrada e instalación en esta localidad (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

**CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación de Municipios y a la Comunidad de Madrid y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad, trece votos a favor.

**SEXTO. - MOCIONES URGENTES**

No se presenta ninguna moción urgente

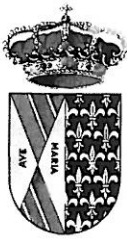
**SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

A) Por el Portavoz del Grupo IU-COIP, se formulan las preguntas que a continuación se transcriben literalmente, cuyas respuestas se sintetizan:

1ª) Asuntos pendiente del Pleno anterior:

“Pregunta 1/ - Obras segunda fase CEIPSO, tierras vertidas sobre el talud, les pedimos que nos lo aclarasen por que se han depositado ahí.”

- El Portavoz del PP, responde que se ha quitado todo y se ha compactado.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

“Pregunta 4/ Sobre aclaración obras nuevo campo de fútbol de césped artificial, nos dijo el Alcalde que nos dirigiéramos a los Técnicos y así lo hicimos, el pasado 28 de noviembre de 2016 le enviamos el siguiente correo:

*“Con motivo de las obras de construcción del nuevo campo de fútbol de césped artificial en el Polideportivo de Cobeña, el pasado 5 de abril presentamos un escrito dirigido a Intervención para que verificara la no existencia de bordillo de hormigón monocapa en el borde interior de la acera perimetral, así como la no existencia de canaleta de drenaje en los fondos del campo.*

*Tres meses después de este escrito, el 15 de julio de 2016, la Sra. interventora nos contestó, diciéndonos que consideraba que el interventor no tenía por qué tener conocimientos específicos propios de un servicio técnico, por lo que de nuestro escrito daba traslado a los servicios técnicos.*

*Como desde el servicio técnico no se nos ha contestado, en los diferentes plenos ordinarios de los meses de julio, septiembre y noviembre el Grupo Municipal de IU-COIP, a través de su portavoz, ha preguntado al Sr. alcalde por este asunto, contestándonos que lo trasladaría al técnico municipal. En ese sentido, en el último pleno, celebrado el 24 de noviembre, nos indicó que le enviáramos a usted un correo para que nos aclarase este asunto, el de unas obras que no han sido realizadas, pero si pagadas, valoradas las mismas en 4.400€.*

*Por lo tanto, solicitamos que nos informe de por qué se han abonado 4.400€ en concepto de bordillo y canaleta que no se han instalado.*

A día de hoy, no hemos recibido por escrito contestación a nuestro correo.

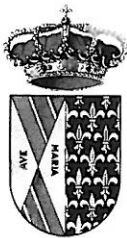
¿Qué hacemos entonces, Sr. Alcalde, para saber que ha pasado con estas obras que no se han realizado, pero si pagado?

¿Quién nos va a contestar por escrito como hemos preguntado nosotros?”

- La Presidencia responde que ya tuvieron una reunión con los técnicos y se habló y aclaró, y que este tema ya ha sido archivado por Fiscalía y la Cámara de Cuentas, por lo que considera que se ha contestado y que no le gusta la respuesta.

- El Portavoz de IU-COIP reitera que no entiende porqué se le contesta a puerta cerrada en el despacho y no se le contesta por escrito, por lo que insiste en que se pregunte si se va a contestar por escrito o no.

“Pregunta 5/ Les pedimos que nos aclararan diversas facturas, ya que los conceptos no eran claros. Enviándoles al día siguiente del pleno un correo, al concejal de



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Hacienda y al de Festejos, recordándoles las facturas que eran. No nos han contestado aún a ese correo, ¿Cuándo lo van a hacer?”.

- El Concejal de Festejos, D. Juan Carlos Redondo, contesta que creía que había contestado.

- El Concejal de Hacienda, D. Pedro A. López, responde que mañana pueden verlas.

- El Portavoz de IU-COIP, responde que sí, si puede verlas y que también le puede contestar por correo.

**2ª)** “Hemos comunicado a través de Línea Verde Cobeña varias incidencias sobre papeleras rotas, de las que posteriormente nos ha sido comunicado su arreglo, en:

-Calle Picón con Conquistadores.

-Calle Dalia con Jazmín.

-Calle Jazmín.

Pero anteriormente a esta comunicación vimos como desaparecieron varias papeleras, primero fue el cubo y después la sujeción, esto fue en:

-Calle Jarama con Conquistadores

-Calle Picón, en SAU 4.

-En Nuevo Cobeña, al menos en tres calles: Vicente Alexandre con Miguel de Unamuno (zona de la media rotonda); Azorín y Azorín con Miguel de Unamuno.

También han desaparecieron papeleras de bolsas de excrementos caninos en:

-Travesía de la Fuente.

-Avenida de la Constitución.

-Calle Ajalvir.

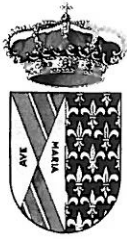
Nos podían decir si se van a reponer.”

- El Portavoz del PP responde que se van a reponer y que se han pedido otras nuevas.

**3ª)** “Sobre este servicio, Línea Verde Cobeña, hemos visto en el registro de entrada del mes de diciembre una factura de 1.573 euros, nos podían explicar, qué se paga con este dinero.”

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Ignacio Hidalgo, responde que el software, el mantenimiento y línea de teléfono para volcar en nuestro sistema.

- El Portavoz de IU-COIP desea saber quién contesta.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- El Concejal responde, que el Concejal responsable del área y la empresa de mantenimiento.

4ª) “El pasado 21 de diciembre hubo una reunión de Alcaldes de la zona norte con la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, en un restaurante de la localidad.

Por lo que hemos visto en prensa, la presidenta iba a realizar todas las gestiones posibles para que el tren de cercanías fuera una realidad y llegará al municipio de Algete, para lo que iba a mantener una reunión con el Ministro de Fomento.

Anteriormente ya mantuvieron otra reunión los alcaldes de la zona norte, en el municipio de Alcobendas, donde también se trató este asunto.

En el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías para la Comunidad de Madrid, año 2009 a 2015, ya figuraba la llegada del cercanías a Algete. Y a principios de 2011 el Ministerio de Medio Ambiente remitió al Ayuntamiento de Cobeña escrito de consulta para la evaluación del impacto ambiental del proyecto de extensión de la red de cercanías de Madrid hasta San Agustín del Guadalix y Algete.

La extensión de la red de cercanías hasta estos dos municipios tendría un coste de 430 millones de euros, según refleja el Plan de Infraestructuras 2009-2015, entendemos que este coste debe ser sufragado por el Ministerio de Fomento, pero nos gustaría saber si en esa reunión que mantuvieron con la presidenta, les informó si la Comunidad de Madrid también aportaría dinero para la construcción de esta infraestructura.”

- La Presidencia responde que se habló de cercanías y de la ampliación de la Nacional 1, y la Presidenta se comprometió a hablar con el Ministerio. En otra reunión celebrada para aportar ideas, el Ayuntamiento propuso una salida a la M-50 para evitar los problemas de la Crta. de Belvis, pero no se ha hablado de aportación por parte de la Comunidad de Madrid.

5ª) “En cuanto a las infraestructuras que este grupo entiende que debe llevar a cabo la Comunidad de Madrid en Cobeña:

-Rotonda en la entrada al Polideportivo Municipal.

-Ampliación y mejora de la carretera M-103, desde Cobeña hasta la rotonda de la M-111, obras que ya estuvieron presupuestadas por Comunidad de Madrid, pero que echaron para atrás.

-Alumbrado en el acceso a Cobeña desde Madrid-Algete, M-103.

Nos podía decir el Sr. Alcalde, qué compromiso tiene la presidenta de la Comunidad de Madrid con respecto a la realización de estas infraestructuras.”





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- La Presidencia responde que se ha comprometido a acometer las obras de la rotonda del Polideportivo, pero dado que su tramitación requiere de un largo procedimiento y de diversos informes sectoriales, las obras no podrían iniciarse hasta el 2019, por lo que para agilizar el mismo el Ayuntamiento propuso asumir la redacción del proyecto.

Se intercambian comentarios y sugerencias sobre el tema.

6ª) “Hemos visto que hay instalada una placa de vado en una de las puertas del Polideportivo Municipal, adjuntamos foto. ¿Esta legal este vado?”

- La Presidencia responde que no sabe y lo mirará.

7ª) “Hemos visto que el supermercado DIA ha abierto una puerta a una zona verde municipal, nos gustaría saber, si es legal abrir una puerta desde una parcela privada a una parcela del Ayuntamiento.”

- La Presidencia responde que lo aclarará.

8ª) “En el registro de entrada del mes de noviembre, vimos que Técnica y Avance, empresa constructora de 5 viviendas en calle Libertad, comunicó que iba a utilizar la vía pública como consecuencia de la construcción de las citadas viviendas. Lo que vimos entonces fue que colocaron un contenedor en la vía pública a la altura de los números 5-7 de la citada calle, por cierto, contenedor que hoy en día sigue en la vía pública.

¿Por qué no le han cobrado a esta empresa tasa por ocupación de vía pública por la colocación de un contenedor?, como si vemos que lo han hecho, mediante resolución dictada por decreto 476/2016, de fecha 4 de noviembre de 2016, a una vecina del municipio.”

- El Portavoz del PP, responde que lo comprobarán.

9ª) “El 26 de septiembre de 2016 presentamos un escrito dirigido al Sr. Alcalde para que nos informara, de por qué el Ayuntamiento había pagado por la instalación de dos juegos del modelo Antares, en las obras realizadas en el parque de El Mirador de Cobeña, cuando solo se había instalado uno.

A día de hoy no se nos ha informado sobre esta cuestión, por lo que le preguntamos al Sr. Alcalde, ¿Qué cuándo lo va a hacer?”

- La Presidencia responde que lo mirará.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

**10ª)** “Vimos hace unos días que ampliaban el horario del Punto Limpio, y estos dos últimos fines de semana hemos visto que el mismo estaba a rebosar de residuos. La ampliación de horario también va a suponer que la empresa adjudicataria se lleve más residuos mensualmente del punto limpio, si por ejemplo al mes tenían que retirar 1000 kilos o 10 contenedores, son figurativas estas cantidades, ahora tendrán que retirar 2.000 kilos o 20 contenedores.”

- La Presidencia responde que se ha suscrito un contrato menor por seis meses con una empresa distinta, hasta que finalice el contrato de basuras y poder sacar una contratación conjunta, y que se ha ampliado el horario de apertura.

**11ª)** “En el Valle de Abajo, pasado el desvío de Belvis, hay muebles y puertas rotas, solicitamos que se limpie esta zona.”

- La Presidencia responde que ya se ha hecho.

**12ª)** “Hemos visto que está cerrado el bar de la Casa de Cultura, ¿por qué? Y ¿qué van a hacer con él?”

- La Presidencia responde que ha terminado el contrato firmado con el Ayuntamiento y que se ha autorizado al Hogar “San Cipriano” para que se haga cargo.

**B)** La Portavoz de VdeC, formula las preguntas que a continuación se transcriben literalmente, y cuyas respuestas se resumen:

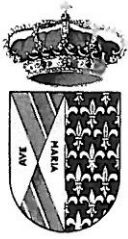
**1ª)** “¿Desde VdeC nos gustaría saber si ya está arreglada la red Wifi de la Biblioteca y los códigos Bidi o QR de las balizas de la red de senderos del municipio?”

- El Concejal de Nuevas Tecnologías responde, que si funciona la red, y que los códigos no funcionan porque se ha visto que no es necesario ya que están muy bajos y resultan incómodos.

**2ª)** “¿Quién ha sido la persona responsable de apuntar y controlar los niños que se podían subir a las carrozas de los Reyes Magos?”

- El Concejal de Festejos, D. Juan Carlos Redondo, responde que nunca se ha controlado y que siempre que hay espacio, se deja subir a todos.

- La Portavoz de VdeC replica manifestando que hay padres que le han comentado que algunos niños no pudieron montar. Según varios vecinos que habían apuntado a sus



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

hijos para subir a las carrozas no pudieron hacerlo porque había niños que no estaban apuntados y se habían subido. Nos gustaría saber qué es lo que ha ocurrido.

- La Presidencia interviene contestando que no tiene conocimiento de ello, y que no se ha presentado ninguna queja, pero que le gustaría saber que niños no han podido montar.

3ª) “Nos gustaría saber por qué este año no se ha colgado en la fachada del Ayuntamiento el cartel de “Compra en tu pueblo”?”

- La Concejala de Industria y Comercio, Dª Sonsoles Pedrosa, responde que no se ha puesto porque los participantes y los premios no son los mismos.

4ª) “En el pasado pleno del mes de noviembre pregunté si la Policía Local hacía turnos de 5-2-7-7, a lo que el Sr. Alcalde me contestó que no.

a) ¿Qué turnos están haciendo actualmente?

b) Si el acuerdo de Funcionarios tiene una vigencia de 2014-2018 y en él figura que tienen que hacer turnos de 5-2-7-7, ¿cuándo se ha aprobado este nuevo acuerdo y a qué es debido éste cambio de condiciones?”

- La Presidencia responde que 7-7-7 y que se ha llegado a un acuerdo y no sabe si está no en la mesa común de negociación. El cuadrante se negocia todos los años.

5ª) “En el Pleno anterior solicitó que se le informara sobre varios contratistas”.

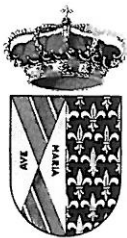
- El Portavoz del PP, responde que 16 veces con Luque y cuatro veces con Barroso.

6ª) “Según varios vecinos algún empleado municipal ha estado trabajando en la barra de bar ubicada en la Cancha de Fuente de Arriba con motivo de las Fiestas de Nochebuena y Nochevieja. Nos gustaría saber si esa persona tiene reconocida la compatibilidad por el Pleno de la Corporación de conformidad con la Ley de Incompatibilidades.”

- La Presidencia responde que no, y que considera que es algo puntual para un día o una noche. ¿Qué propone al respecto?

- La Portavoz responde que sólo pregunta.

A continuación, se cruzan opiniones y comentarios entre la Presidencia y el resto de los Concejales, que concluyen manifestando qué si se trata de algo puntual, que no repercute en su trabajo, no ha lugar a ningún procedimiento sancionador.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

7ª) “¿Se están realizando Partes de Trabajo a diario por parte del personal del Ayuntamiento?”

- La Presidencia responde que en algunos casos sí.
- El Portavoz del PP manifiesta que al que pide ordenes de trabajo por escrito se le pide que dé cuenta también por escrito.

Se cruzan opiniones y comentarios entre la Portavoz de VdeC, la Presidencia y el Portavoz del PP sin orden en los turnos de intervención.

8ª) “¿Por qué todavía no se le ha facilitado el acceso al Registro cuando lleva solicitándolo desde el mes de abril?”

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, responde que se están haciendo cambios en el servidor y que cuando quiera se lo explica.

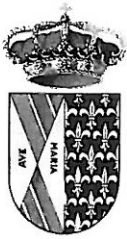
A continuación, se cruzan opiniones y comentarios entre la Presidencia, el Portavoz del PP y la Portavoz de VdeC.

9ª) “En abril de 2016 solicitamos información recaudatoria de varios inmuebles, desde el 2011 hasta el 2015. Ustedes me facilitaron la información de todos los ejercicios excepto el del 2011. En el Pleno del mes de septiembre volví a solicitar la información recaudatoria de 2011, comprometiéndose el Sr. Concejal de Hacienda a volver a mirarlo. El 15 de diciembre de 2.016 con Registro de Salida número 1927, me notifica el Sr. Alcalde que, aunque en su momento se me informó verbalmente sobre la situación de esos inmuebles de manera excepcional, ahora no me quieren informar de la situación recaudatoria del ejercicio 2011 basándose en dos informes de la Agencia Española de Protección de Datos. Me gustaría saber si entonces se incumplió la Ley de Protección de Datos por aquellas personas que me facilitaron los datos.”

- La Presidencia responde que ya se la informó verbalmente y se la respondió.

- La Portavoz de VdeC interviene manifestando que al principio si se la facilitó, pero no la del 2011 y que posteriormente le comunico que no se la facilitaba, así que no entiende porque antes sí y ahora no.

- El Portavoz del PP responde que ya se le informó que el recaudador no hizo la Cuenta de Recaudación del 2011 porque no le era posible determinar y suministrar determinados datos y que dicha documentación se ha puesto a su disposición, y que lo que no tiene no puede darse.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

- La Portavoz de VdeC, manifiesta que sería suficiente con que todos los concejales presentaran los recibos de ese año, y que no entiende porque se le ha suministrado los de otras personas y no de ellos.

**C)** La Portavoz de UPyD, formula las preguntas que a continuación se resumen:

**1ª)** Respecto al tema del Pleno anterior sobre compaginar estudio y deporte, desea saber si el Concejal de Deportes ha estudiado el asunto.

- El Concejal de Deportes, D. Ignacio Hidalgo, responde que ha estado hablando y que le consta que ahora no han tenido ningún problema con las convocatorias en algunas categorías.

**2ª)** Deseas saber si se va a realizar alguna actividad además de la feria de la tapa para promocionar Cobeña como Villa Gastronómica.

- La Concejal de Comercio, Dª Sonsoles Pedrosa responde que de momento no, salvo lo de la tapa.

**D)** El Portavoz de PGC, formulas las preguntas que a continuación se resumen:

Antes de formular sus preguntas, el Portavoz, propone reflexionar sobre las actitudes en la Mesa, que sean ejemplo del dialogo y la cordialidad.

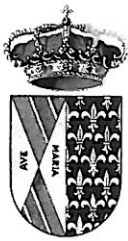
**1ª)** Respecto a las colonias de gatos desea saber si se ha iniciado la esterilización.

- La Presidencia responde que no, ya que se han presentado dificultades con el personal voluntario que en un principio estaba dispuesto a participar para encargarse de los comederos, y sólo hay una persona interesada, por lo que estamos pendiente de una reunión para concretar la colaboración del Ayuntamiento.

- El Portavoz de PGC y la Concejala de IU-COIP, Dª Celia del Bosque se ofrecen para ponerse en contacto con esa persona y colaborar.

**2ª)** Desea saber si se van acometer las obras de refuerzo del colector del Parque Avda. de Europa.

- La Presidencia responde que el colector necesita un refuerzo y que una vez finalizado el anterior Convenio con el Canal de Isabel II, no hay previsto ningún ingreso por cuota complementaria que se incluía en los recibos, por lo que con el cambio de



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1  
28863 COBEÑA (Madrid)  
TELEFONO 91 620 81 32  
FAX 91 620 93 71

normativa no va a ser posible, hasta dentro de cuatro años disponer de financiación para acometer la obra.

El Concejal D. Juan Luis Fernández de IU-COIP, desea hacer un llamamiento para recordar, la colaboración ofrecida para el tema de las Fiestas.

El Concejal de Festejos, D. Juan Carlos Redondo, responde que lo tiene en cuenta.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa a las 21,19 horas, se cerró la sesión, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Concejal Juan Carlos Redondo.